



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 44/2023

Secretaría Letrada

Montevideo, 4 de mayo de 2023.

EXP 527/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes referidos a la creación de cargos de Defensor Público dispuestos por el artículo 365 Ley N° 20.075, modificado por Decreto N° 719/2023, al relevamiento de aspiraciones comunicado por Circular N° 20/2023, y a los criterios establecidos en los mandatos verbales de la Suprema Corte de Justicia de fecha 13/06/2022 y 23/03/2023.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, y a lo establecido por el art. 239 ord. 6° de la Constitución de la República, por el art. 510 de la Ley N° 15.809 en la redacción dada por el art. 393 de la Ley N° 17.930, por el art. 135 de la Ley N° 16.462, por las Leyes Nros. 18.651, 19.122, 19.580 y 19.924, por las Acordadas Nros. 7918 y 8163, y por art. 365 de la Ley N° 20.075 modificado por Decreto N° 719/2023;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL-TRASLADO Y CAMBIO DE MATERIA. Disponer que los Defensores Públicos de la Capital que a continuación se nominan pasarán a desempeñarse, en vía de traslado en la materia que se dirá:

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia Especializada)**, cambio de materia, a la **Dra. Rosana Yemina HERNÁNDEZ DÍAZ**, n° de cobro 7.726, actual Defensora Pública de la Capital en la Defensoría Pública Civil.

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia Especializada)**, cambio de materia, a la **Dra. Ana Inés BUSTILLO ECHEVERRY**, n° de cobro 9.389, actual Defensora Pública de la Capital de la Defensoría Pública en lo Criminal.

2°.- DEFENSORES PÚBLICOS DE LA CAPITAL-ASCENSOS. Dispónese que la profesional que se nombra a continuación pasará a desempeñarse en el cargo y en la oficina que se expresa:



✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CAPITAL (Defensoría Pública en lo Criminal)**, en vía de ascenso, a la **Dra. María Agustina ACOSTA VÁZQUEZ**, n° de cobro 11.799, actual Defensora Pública del Interior de la Defensoría Pública de Libertad (Víctimas, Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas).

3°.- DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR-TRASLADOS Y CAMBIOS DE MATERIA. Dispónese que los profesionales que se nominan a continuación pasarán a desempeñarse en los cargos y en las oficinas que se expresan:

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE CANELONES (Ejecución y Vigilancia)**, en vía de cambio de materia, a la **Dra. Verónica CAMACHO SMITH**, n° de cobro 11.938, actual Defensora Pública de la Defensoría Pública de Canelones (Familia y Familia Especializada).

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE CANELONES (Familia y Familia Especializada)**, en vía de cambio de materia, a la **Dra. Carolina CAMILO ZABALA**, n° de cobro 12.718, actual Defensor Público en la Defensoría Pública de Canelones (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas).

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE CANELONES (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas)**, en vía de traslado, a la **Dra. Nivia CABRERA MATTOS**, n° de cobro 13.201, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de Paysandú (Familia).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**, en vía de traslado, a la **Dra. María Andrea MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, n° de cobro 13.067, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de San Carlos (Género). Acordada N° 8010 art. 1°.

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**, en vía de traslado, a la **Dra. Luciana DEHL CORONEL**, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de Treinta y Tres (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores). Acordada N° 8010 art. 1°.

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE ATLÁNTIDA (familia y Familia especializada)**, en vía de traslado, a la **Dra. Natalia Fabiana PÉREZ MACHI**, n° de cobro 12.102, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de Las Piedras (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores). Acordada



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nº 8010 art. 1º (COM 4722/2022).

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE PANDO (Familia y Familia Especializada)**, en vía de cambio de materia, a la **Dra. Ana Laura QUINTEIRO AMOROSO**, nº de cobro 12.582, actual Defensora Pública de la Defensoría Pública de Pando (Penal C.P.P.1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores).

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE PANDO (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**, cambio de materia, a la **Dra. Anaclara RAMÍREZ BEROIS**, nº de cobro 12.588, actual Defensora Pública de la Defensoría Pública de Pando (Familia y Familia Especializada).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE SAN JOSÉ (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas)**, cambio de materia, a la **Dra. Danny Tahiana DUDUK IDUARTE**, nº de cobro 11.259, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de San José (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE SAN JOSÉ (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**, en vía de traslado, a la **Dra. Camila INGLÉS LOGGIA**, nº de cobro 11.691, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de Flores (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LIBERTAD (Ejecución y Vigilancia)**, en vía de traslado, a la **Dra. María IDUATE MARIN**, nº de cobro 11.232, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública de Florida (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores). Acordada Nº 8010 art. 1º.

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DE INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LIBERTAD (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas)**, en vía de traslado, a la **Dra. Leticia CAMACHO BONIFACIO**, nº de cobro 12.410, actual Defensora Publica en la Defensoría Pública de San José (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas)



✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DEL FLORIDA (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**, en vía de traslado a la **Dra. María Victoria CLAVIJO DE LEÓN**, n° de cobro 13.231, actual Defensora Pública en la Defensoría Pública del Chuy (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas). Acordada N° 8010 art. 1° (COM 4319/2022).

4°.- DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR (Ley N° 16.462 art. 135) Designase a la profesional que se nomina a continuación en el Escalafón VII:

✓ **DEFENSORA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DEL CIUDAD DEL PLATA (Familia, Civil y Laboral)**, a la **Dra. Verónica GARCÍA UMPIÉRREZ**, n° de cobro 10.581, actual Procuradora en la Defensoría Pública de Familia.

5°.- DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR. Contrátase por el término de 6 meses, en el Escalafón VII, como **Defensor Público del Interior**, a los profesionales en las ciudades y las materias que se dirán (concurso 2017 Mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 25 de junio de 2020):

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE RIVERA (Ejecución y vigilancia)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Katia Yanela PAZ CORREA** (cédula de identidad 4.775.475-).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSOR PÚBLICO DE PAYSANDÚ (Familia y Familia Especializada)**, en vía de ingreso, al **Dr. Andrés Emanuel DE ABREU GRACES** (cédula de identidad 3.587.373-5). Ley N° 18.651.

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORA PÚBLICA DEL CHUY (Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas)**, en vía de ingreso a la **Dra. María Laura HEREDIA RODRÍGUEZ** (cédula de identidad n° 4.774.602-1).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORA PÚBLICA DE BELLA UNIÓN (Familia y Familia Especializada)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Yisela Marisol RIERA SUÁREZ** (cédula de identidad n° 2.952.728-1).

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSOR PÚBLICO DE SAN CARLOS (Género)**, en vía de ingreso, al **Dr. Aldo Ignacio RAINUSSO ECHENIQUE**, actual Administrativo II en la Defensoría Pública de Familia Especializada.

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSORA PÚBLICA DE FLORES (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**.

en vía de ingreso, a la **Dra. María Elena FRANCO**, actual Administrativa III en los Juzgados de Familia de 15° y 16° turnos.

✓ **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL INTERIOR, DEFENSOR PÚBLICO DE TREINTA Y TRES (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017 y Adolescentes infractores)**, en vía de ingreso al **Dr. Marcelo MUÑIZ LARROSA** (cédula de identidad 2.798.776-8).

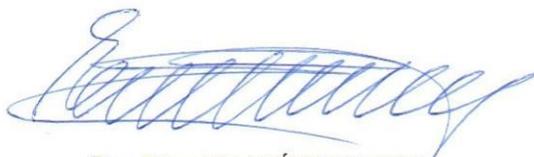
6°.- Los traslados y designaciones dispuestos en la presente resolución tendrán efectividad a partir del día **11 de mayo de 2023**.

7°.- Decláranse vacantes los cargos designados en la presente resolución que no han sido provistos.

8°.- La Dirección Nacional de la Defensa Pública se reserva la facultad de modificar la materia para la cual fue designado cada Defensor Público, en razón de las necesidades del servicio y previa autorización de la Suprema Corte de Justicia a través de su Secretaría Letrada, en razón de que las designaciones refieren a cargos de Defensor Público del Interior.

9°.- Notifíquese a la Dirección Nacional de la Defensa Pública y a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

10°.- Y remítase a la División Recursos Humanos para su notificación a los Sres. Defensores Públicos comprendidos en esta resolución y demás efectos pertinentes.



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia